



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 16 de Marzo de 2022

VISTO:

La Ley N° 26.206 que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18, y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que esta ley determina; Y

CONSIDERANDO:

Que doña Carmen Quiroga (de Chena) nació en San Luis el 21 de abril de 1883; hija del ex gobernador de San Luis, Lindor Laurentino Quiroga; Alcanzó el título de Maestra Normal en 1904; Se graduó en 1908 de Profesora en Ciencias y Letras, después de cuatro años de estudio, siendo la primera profesora diplomada de San Luis;

Profesora desde 1909 en la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de San Luis, en 1923 fue ascendida al cargo de Directora de la Escuela Normal de San Luis (que en mayo de 1926, pasó a llamarse "Paula Domínguez de Bazán");

En 1928 fundó y dirigió la "Revista Cultural" en la ciudad de San Luis, que fue la expresión de la intelectualidad femenina de la provincia;

Tanto en San Luis, como en San Juan y luego en Chivilcoy, a medida que fue trasladada como docente, tuvo tremendo impacto en actividades educativas y divulgación de la cultura. Dio conferencias, promovió congresos; escribió ensayos, artículos, narraciones y poemarios, si bien no alcanzó a publicar toda su obra, murió en San Juan a los 94 años, una vez jubilada se dedicó a publicar sus obras;

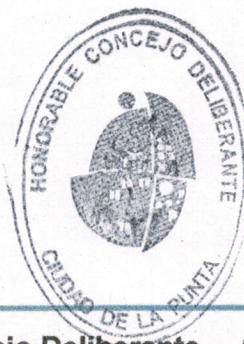
Que es responsabilidad del Estado asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales;

Que es necesario promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la Educación Superior como así también facilitar el acceso, permanencia y egreso de los alumnos del nivel medio.

Que, se debe procurar la recuperación del valor de la Educación no sólo desde lo discursivo sino que se acompaña con políticas concretas, por ello este Poder Ejecutivo municipal, interpretando el sentir de nuestra Comunidad, siente oportuno brindar un justo reconocimiento y premio a esos jóvenes que se han esforzado a lo largo de sus estudios iniciales, y que

Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rocío Muriel Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

serán los futuros profesionales que atenderán las demandas de nuestra sociedad;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1°: OTORGAR una beca, durante 12 meses, por un valor de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) mensuales, a los tres primeros promedios académicos del último año del nivel secundario de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada de la ciudad de La Punta, como un incentivo para que puedan continuar con sus estudios superiores, sin impedimentos de tipo económico -

ART. 2°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a la instrumentación y reglamentación del beneficio dispuesta en el Artículo 1°, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ART. 3°: NOTIFIQUESE por Secretaría a los interesados y a las áreas correspondientes para su correcta aplicación.

Art. 4°: Notifíquese, Publíquese, y Archívese.-

Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rocio Muriet Roldán
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Pedro Ariel Antúnez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María José Gil
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Soledad Susana Villegas
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta